



Gobierno de
TLAQUEPAQUE



Te queremos con Talento

El Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque por conducto de la
Coordinación General de Construcción de la Comunidad
a través de la Dirección de Educación



EMITE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA

A las madres y padres de San Pedro Tlaquepaque con Hijas e Hijos estudiantes de Escuelas Públicas de Nivel Primaria, para el Programa "TE QUEREMOS CON TALENTO" bajo los siguientes criterios:

I. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Coadyuvar a la economía de las familias tlaquepaquenses con hijas o hijos estudiantes de nivel primaria de escuelas públicas, que, de forma simultánea a los estudios de la educación básica, ingresen o permanezcan en instituciones educativas que les brinden herramientas de aprendizaje en distintas áreas formativas y disciplinas del conocimiento, que coadyuven en su desarrollo educativo y personal.

II. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Contribuir a la economía de las familias que incentivan a sus hijas e hijos estudiantes de escuelas públicas de nivel primaria a estudiar o continuar con sus estudios, en áreas formativas dentro del campo del conocimiento, los idiomas, la ciencia, la tecnología, el deporte, la música o el arte.
- Beneficiar a 700 familias de San Pedro Tlaquepaque en situación de vulnerabilidad, que vivan con dependientes económicos que sean estudiantes de escuelas públicas de nivel primaria.

III. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

Se dará un apoyo bimestral a cada familia por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 mn) con un máximo de 4 apoyos durante un año.

IV. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

700 familias que vivan en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque; que tengan hijas o hijos estudiantes de escuelas públicas de nivel primaria que estudian de forma adicional alguna disciplina o área del conocimiento que otorgue mayores herramientas para su desarrollo educativo y personal.

V. REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE AL PROGRAMA

La Coordinación General de Construcción de la Comunidad llevará a cabo un pre-registro que podrá realizarse exclusivamente los días 18, 21 y 22 de febrero del 2022 que podrá realizarse de manera telefónica a los siguientes números: 33 10576236; 33 12032563; o de manera electrónica al correo: impulsemostalento@gmail.com; posterior al pre-registro podrá realizarse el registro según los horarios y lugares asignados durante los días 08, 09 y 10 de marzo del 2022 mismo que deberá realizarse de manera presencial a efecto de entregar la documentación requerida, bajo la siguiente dinámica:

- Ser residente del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, con un mínimo de un año de antigüedad.
- Tener entre 18 y 59 años de edad al día del registro del programa.
- Tener al menos una hija o hijo estudiando escuela primaria, quien de forma paralela deberá estar inscrito en alguna institución educativa o deportiva aprendiendo alguna de las siguientes disciplinas o áreas de conocimiento: idiomas, ciencia, tecnología, deporte, música o arte.
- No ser beneficiario de ningún otro programa municipal, estatal o federal exceptuando "Mi Pasaje", "Recrea" o "Te Queremos Listo".
- No estar desempeñando cargo alguno como servidor público municipal, estatal o federal.
- No ser familiar directo de algún funcionario de primer nivel de confianza del Gobierno de San Pedro Tlaquepaque.
- Firmar la cédula de información social, así como el consentimiento de uso de sus datos conforme al aviso de privacidad.
- Contar con un representante mayor de edad que podrá recoger su apoyo económico en caso de enfermedad o fallecimiento. El representante debe ser familiar directo del estudiante beneficiario y vivir en el mismo domicilio.
- Documentación requerida:** Cédula de identificación social, INE, Pasaporte o cédula profesional vigente, última copia del recibo de pago la institución educativa en donde se encuentra inscrito su hija o hijo, comprobante de domicilio que acredite su residencia en el Municipio con por lo menos un año de residir en él (Luz, predial, agua, teléfono o carta de residencia), CURP, Acta de Nacimiento, Boleta de calificaciones reciente, Boleta o kardex que acredite la inscripción del niño a la institución educativa en el que estudie alguna disciplina, deporte o área del conocimiento que se establece en las Reglas de Operación. Todos los documentos deberán entregarse en original y copia para su cotejo.

VI. MECÁNICA DEL PROGRAMA

La incorporación al padrón del Programa se realizará con base en los criterios de elegibilidad, conforme a los siguientes puntos prioritarios:

- Que cumpla con cada uno de los requisitos.
- Vulnerabilidad socioeconómica con base en sus ingresos.
- Que exista presencia de discapacidad y/o enfermedad crónico-degenerativa en un familiar directo.
- De acuerdo a la cantidad de menores registrados que cumplan con los requisitos.
- Que vivan en zonas de atención prioritaria.
- Conforme a la cronología del registro en cada punto.

VII. PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DEL APOYO ECONÓMICO

- El padre, madre o tutor del estudiante que se registró en el programa, deberá asistir y firmar los recibos de entrega de apoyo de manera idéntica a su identificación, cuando se le indique acudir a los eventos oficiales de entrega de apoyos económicos.
- En caso de no poder acudir de forma personal, el padre, madre o tutor podrán nombrar a algún familiar directo que viva en el mismo domicilio (esposo, esposa, hija o hijo mayor de edad) para que realice el cobro correspondiente, para ello se deberá realizar dicha asignación desde el periodo de registro.
- Para recibir el apoyo económico se deberá acreditar personalidad con identificación oficial con fotografía (INE/PASAPORTE/CÉDULA PROFESIONAL) y copia de la misma. Se deberá adjuntar copia del último recibo de pago realizado en la institución educativa en que se encuentre inscrito su hija o hijo, la cual deberá coincidir con la institución que se registró al momento de llenar su cédula de información social.
- Los apoyos que no sean recogidos en el tiempo estipulado por la Tesorería Municipal de San Pedro Tlaquepaque serán cancelados y no podrán ser retroactivos, salvo aprobación específica del Comité Técnico. En caso de fallecimiento, el apoyo correspondiente al bimestre de su fallecimiento deberá ser entregado al representante designado.

VIII. PROGRAMA PÚBLICO

Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de impuestos que pagan todos los contribuyentes Tlaquepaquenses. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en el propio programa.

IX. CONSIDERACIONES FINALES

En caso de existir quejas del programa, se deberá acudir a las instalaciones de La Coordinación General de Construcción de la Comunidad en la Unidad Administrativa Pila Seca, en Boulevard Marcelino García Barragán y Av. Niños Héroes local 16 en San Pedro Tlaquepaque, Jal., o a través de correo electrónico: impulsemostalento@gmail.com o al teléfono 33 1057 6236; 33 1203 2563, además de existir buzones de quejas en las oficinas de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad y en las oficinas de Atención y Participación Ciudadana en la Presidencia Municipal. Dichas quejas se verificarán por parte de la Coordinación de Construcción de la Comunidad, El Comité Técnico y en su caso la Contraloría Social, quienes determinarán las acciones procedentes.